

PREMIOS «CIUDAD DE TOLEDO», 1985

Con motivo de la festividad de San Ildefonso, patrón de la ciudad, el Excelentísimo Ayuntamiento convoca los XI premios «Ciudad de Toledo» a fin de promover y estimular, tanto la creación literaria y el arte fotográfico, como la investigación de los diversos aspectos de la historia, el arte, el folklore, etc. de la ciudad de Toledo.

BASES COMUNES

1.^a Cada trabajo, por TRIPPLICADO a excepción del fotográfico, deberá entregarse personalmente o por correo certificado en el Negociado de Arte y Cultura de Excmo. Ayuntamiento de Toledo, con la indicación Premios «CIUDAD DE TOLEDO» junto a la del premio concreto a que se concurra. Igual-

mente, se remitirán sin firma y bajo un lema que figurará en sobre aparte, en el que se contendrán los datos personales del autor, acompañados de un breve curriculum.

2.^a El plazo de admisión finalizará el 26 de noviembre de 1984, excepto los de fotografía, que será el 8 de enero de 1985.

3.^a Los jurados de los diversos premios estarán presididos por el Ilmo. Sr. Alcalde o persona en quien éste delegue.

4.^a El fallo de los distintos jurados, que podrán declarar cualquiera de los premios, será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto cultural o inmediatamente después de otorgados los premios, siendo publicados en los medios de comunicación y notificando

personalmente a los ganadores. Dicho fallo tendrá lugar en los días próximos al festividad de San Ildefonso (23 de enero).

5.^a Podrá participar todas las personas que lo deseen y con cuantos trabajos quieran, siempre que estén redactados en castellano, debidamente encuadernados o cosidos, en tamaño folio y mecanografiados a doble espacio.

6.^a La propiedad intelectual de los trabajos premiados, así como en derecho de edición de los mismos, quedan a favor de su autor. En este caso, la edición deberá estar presidida por la leyenda Premios «Ciudad de Toledo» junto a la del premio específico, y el autor entregará cincuenta ejemplares al Excmo. Ayuntamiento de Toledo. No obstante, éste se reserva el derecho de efectuar una edición especial de las obras en el plazo máximo de un año, contando a partir del fallo, así como el estreno de la obra teatral.

7.^a Los trabajos no premiados podrán retirarse, por los autores o a su cargo, en el plazo máximo de los dos meses siguientes a la emisión del fallo, siendo destruidos aquellos que no sean reclamados dentro del mismo.

8.^a La participación en

**Garcipiel**
ALTA PELETERÍA
TRINIDAD, 16.
TEL. 22 97 12 TOLEDO

**Gerchani**
ALTA COSTURA DE NOVIAS, MADRINAS Y FIESTA
C/. de la Plata, 10 - Tel. 22 74 03 - TOLEDO